

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 19 DIC 2011

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Olga Puente de Camaño, en su calidad de Secretaria Académica, en la cual solicita el pago de asignación complementaria de docentes que se encuentran colaborando con el proceso de acreditación; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mariana Illanes revista en un cargo interino de Profesor Asistente simple en la cátedra de Psicología Sanitaria.

Que la Lic. Illanes realizó tareas de asesoramiento y colaboración en el procesos de acreditación que está siendo coordinado por la Secretaría Académica.

Que dichas tareas se consideran como extensión en su cargo docente, por lo que se autoriza el pago de la misma.

Que según lo solicitado por Secretaria Académica y autorizado por la Sra. Decana corresponde pagarle lo equivalente a un cargo de Profesor Asistente semidedicación, como asignación complementaria a la Lic. Mariana Illanes por el término de dos meses.

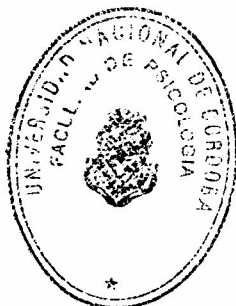
Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Disponer el pago a la Lic. Mariana Illanes (Legajo 40567) en concepto de asignación complementaria docente, por un monto bruto mensual de \$ 2893,89 (pesos dos mil ochocientos noventa y tres con ochenta y nueve ctvos.) por tareas que realizó en el proceso de Acreditación (Sec. Académica) durante el mes de noviembre y diciembre del corriente año, utilizando para ello fondos provenientes de partida de Inciso 1 ejercicio 2011 de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1513



PATRICIA A. M. TALLER

CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA